Denuncian traslado de exalcalde de Barinas y otros cuatro presos a cárceles de Miranda

El Comité por la Libertad de los Presos Políticos denunció este jueves 25 el traslado del exalcalde de Barinas José Luis Machín y otras cuatro personas detenidas por motivos políticos a dos cárceles del estado Miranda.

Según información que recabaron de sus familiares, Machín fue trasladado junto al estudiante Junior Rivas y los ingenieros Miguel Jorge y José Osorio a la cárcel de Yare II, mientras que la profesora Ysaira Villamizar fue llevada al Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF), ubicado en Los Teques.

El grupo fue detenido de forma arbitraria el pasado 25 de agosto en el municipio Sosa (Ciudad de Nutrias). Sus familiares denunciaron que fueron sometidos a desaparición forzada, hasta que confirmaron su arresto la sede del Sebin Barinas.

«Los familiares denuncian que el traslado a un estado lejano a su ciudad de residencia complica la atención y acompañamiento que deben brindarles mientras siguen injustamente presos», destacó la ONG en redes sociales.

María Machín, familiar del exalcalde, señaló en un comunicado que este traslado «incrementa la injusticia» y le impone una «mayor carga económica» a los familiares, que deben proporcionar comida, medicinas y artículos de aseo personal, además de procurar los gastos para trasladarse de Barinas a estas cárceles.

«Ellos son padres y madres de familia, sostén de hogar y han mostrado conducta de buenos ciudadanos en su accionar. Barinas los conoce y sabe que son personas pacíficas y siempre apegadas a la ley y el orden. Este traslado incrementa la injusticia y nos impone una mayor carga económica a los familiares que debemos proveer la comida y todo lo que necesiten mientras estén allí», dijeron los familiares.

El Comité recordó que el sistema penitenciario presenta «condiciones inhumanas», y no se garantiza una alimentación adecuada, atención médica, suministro de agua potable, condiciones de higiene y salubridad ni espacios de recreación.

«Mucho menos se cumplen los Principios Mandela, reconocidos por Naciones Unidas como estándares mínimos para el trato digno de las personas privadas de libertad».

Con información de TalCual